



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00351190- -UNC-ME#BS

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de Sangre eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla en el orden 3, por el periodo, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica;

Lo informado en el orden 10, por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Banco de Sangre y abonar al personal detallado en Planilla confeccionada por la citada dependencia, y que forma parte de la presente como archivo embebido, las horas extras correspondientes al mes de marzo de 2026, respectivamente, por la cantidad y el monto bruto que en cada caso se indica, gasto que será atendido con Recursos Propios – Fuente 12.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada al Banco de Sangre y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp

